

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA. 17 SET 1996

Expte. N° 8.173/96.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. Marta Ofelia Chaile, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, a los efectos de asistir a la Escuela de Verano de la Universidad de Barcelona (España); y,

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 3-017-96, otorga el aval académico al pedido y asigna en favor de la recurrente la suma de \$ 500,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de dicha Unidad Académica.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 031/96,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1996) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Prof. Marta Ofelia CHAILE, Profesor Adjunto de la Facultad de Ciencias Exactas, el monto de QUINIENTOS PESOS (\$ 500,00) del Fondo de Capacitación Docente, en concepto de ayuda económica, con motivo de su asistencia a la Escuela de Verano de la Universidad de Barcelona (España), durante los meses de julio y agosto de 1996.

ARTICULO 2°.- Establecer que la beneficiaria deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Prof. Marta Ofelia Chaile. Cumplido, siga a Dirección-General de Administración para su toma de razón y demás

efectos.-

BECRETARIO GENERAL

LIC. WAN JOSE SAUAD

RECTOR

BEERETARIO CONSEJO SUPERIOR